



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVII/CTPS/11

Acta No. 11

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10 horas con 21 minutos del 4 de julio del 2023, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que se realiza de manera presencial en los términos del artículo 7, párrafo tercero, y 87, párrafos segundo y tercero, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal. Efectuándose bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Seguimiento al análisis y, en su caso, determinación del sentido del dictamen de las iniciativas marcadas con los números:

1. Propuesta de reforma a la Ley de Pensiones Civiles del Estado:

a) Asunto 97. Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 15 y 16, todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de igualdad de derechos de las y los trabajadores al servicio del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

b) Asunto 231. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 57 y derogar los artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVII/CTPS/11

de Chihuahua, en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad.

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

c) Asunto 1803. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de derogar el artículo 59 a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar los derechos de los beneficiarios del trabajador o pensionado que se prive intencionalmente de la vida.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del PAN Se Adhiere: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Ivón Salazar Morales (PRI)

2. Propuesta de reforma al Código administrativo del Estado:

a) Asunto 241. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los párrafos primero y cuarto del artículo 92; el párrafo primero y la fracción XI del artículo 105 del Código Administrativo del Estado, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar las licencias parentales.

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

b) Asunto 1048. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 92 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a fin de extender el permiso por paternidad y salvaguardar el derecho a la paternidad.

Iniciador o Promovente: Dip. Ilse América García Soto (MC)

V.- Asuntos generales.

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochoihuahua.gob.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVII/CTPS/11

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la **Presidenta de la Comisión Diputada Jael Arguelles Díaz**, solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, proceda a pasar lista de las y los presentes, contándose con la presencia de las siguientes personas:

Diputada Jael Arguelles Díaz	Presidenta
Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Secretario

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, procede a dar lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día por lo cual solicitó al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, se sirva someter a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, solicitó al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, pregunte a los integrantes de la Comisión, si tienen alguna objeción respecto del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida vía

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



correo electrónico, con la debida oportunidad para su conocimiento, y en su caso, se someta a aprobación de los integrantes, no habiendo tal, se aprobó por unanimidad de votos de las personas presentes.

IV.- En cuanto al cuarto punto del orden del día, respecto al Seguimiento al análisis y, en su caso, determinación del sentido del dictamen de las iniciativas marcadas con los números 97,231, 1803 relativo a las reformas a la Ley de Pensiones Civiles del Estado le concede la palabra a la Secretaria Técnica de la comisión para que presente la propuesta correspondiente conforme a lo analizado anteriormente.

La secretaria técnica proyecta el cuadro comparativo que anteriormente fue analizado por la comisión. Mencionando que el artículo 2 que trata del objeto de la ley no esta dentro de la iniciativa para reformarse por lo tanto no hay propuesta para ese artículo, continuando con los artículos 16, 57, derogar el artículo 59 que habla acerca de la pensión por viudez cuando la persona se haya provocado su muerte, artículo 63.

El Diputado **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, pide la palabra para hacer una pregunta a la Secretaría Técnica comentando que en la propuesta de reforma el artículo 5 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado se planteaba en ella otras modificaciones específicamente en el artículo 5to y 15 relativo a los servicios medicos preguntando si esta contemplado en la propuesta, por lo que la Secretaria Técnica menciona que en la propuesta no esta contemplado debido al objeto de la ley que se encuentra en el artículo 2, no habla de servicios medicos solamente contempla el sistema de seguridad social y el tema de prestamos y beneficios económicos solamente. Por lo que el Diputado agrega que la realidad es que Pensiones Civiles del Estado si presta un servicio medico por lo que esto es algo irreal y pregunta con que base legal Pensiones presta un servicio medico, por lo cual la Secretaría Técnica menciona que es atraves de convenios con Gobierno del Estado y que la propuesta que se muestra es en base a lo que Pensiones Civiles del Estado proporcionó de informacion a la Mesa Técnica. **La diputada ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL**



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVII/CTPS/11

Jael Arguelles Díaz pregunta si se considera viable agregarlo, por lo que la secretaría técnica menciona que debido al objeto de la Ley sin una reforma previa en este momento no se considera viable. El Diputado **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** comenta que si se debería de agregar ya que es un servicio que si presta la institucion, y a su vez presentar una reforma al codigo administrativo y de esta manera quede armonizado.

La **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz** solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** someta a consideración el sentido del dictamen en los terminos que contiene la iniciativa con las modificaciones propuestas y adiciones que se han hecho en la misma reuniónn, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el sentido en positivo de las iniciativas 97, 231 y 1803 que pretenden reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado.

En cuanto a los asuntos 241 y 1048 para las reformas del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, la **Diputada presidenta Jael Arguelles Díaz** presenta propuestas de redacción reformando el artículo 13 en cuestion de licencias para tratamiento de cancer y/o enfermedades cronicogenerativas.

La Diputada Presidenta **Jael Arguelles Díaz** solicita al Diputado Secretario **Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, someta a consideración de los integrantes de la comisión el sentido del dictamen en sentido positivo para las iniciativas 241 y 1048 que pretenden reformar el Codigo Administrativo para el Estado de Chihuahua, aprobandose por unanimidad de los presentes. La diputada presidenta instruye a la Secretaría para que se elaboren los dictámenes antes votados.

V. -Por lo que respecta al último punto del orden el día, la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, pregunte a quienes integran la Comisión si tienen algún asunto general que tratar, no habiendo otro asunto general a tratar, siendo las 11 horas con 02 minutos, del dia en que se actua se dio por concluida la reunión.

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVII/CTPS/11

DIPUTADA JAEL ARGUELLES DÍAZ
PRESIDENTA

DIPUTADO EDIN CUAUTHEMOC ESTRADA SOTELO
SECRETARIO

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social celebrada el día 04 de julio de 2023, de manera presencial.